



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, LA LIC. EMMA GARCÍA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y LA MTRA. ANELL G. ZAMORATEGUI HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "MICROSOFT CORPORATION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
  - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
  - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 El Lic. Jaime García García, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.4 La Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.2. Con fecha 21 de junio de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 5592 autorizada por la Lic. Emma García Zambrano, en su carácter de Directora General de Informática y Telecomunicaciones, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal **32701 (PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.3. Mediante Oficio No. 511.3/1177 de fecha 17 de junio de 2018, el Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto autorizó el pago anticipado del servicio objeto del presente instrumento, en atención a la solicitud realizada por el Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado, Director General de Informática y Telecomunicaciones, a través del Oficio No. DGIT/513/117/18.
- 1.4. Con Oficio número UGD/409/DGAENGD/1697/2018 de fecha 11 de junio de 2018, la Lic. Soo Jung Koh Yoo en su carácter de Directora General Adjunta de Estrategia y Normatividad de Gobierno Digital, remitió al Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado, Director General de Informática y Telecomunicaciones, el dictamen favorable del Estudio de Factibilidad "SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER".
- 1.5. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Infraestructura Tecnológica, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que la Lic. Emma García Zambrano, en su carácter de Directora General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administrador del Contrato a la Mtra. Anell G. Zamorategui Hernández, en su carácter de Directora de Infraestructura Tecnológica, o a quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa No. 054/2018** de carácter **Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40 y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el 28 de junio de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones mediante dictamen de fecha 15 de junio de 2018.

- 1.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.8. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad, que:
  - 2.1 Es una entidad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, y que entre otras actividades, comercializa programas de cómputo "Microsoft".
  - 2.2 Acredita su legal existencia con el documento en el cual consta la Certificación de la Escritura Constitutiva Enmendada de Microsoft Corporation, la cual es una corporación constituida bajo las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, suscrito por Kim Wyman, Secretario de Estado del Estado de Washington, el día 17 de junio de 2014, certificada mediante apostilla N° 201409770, de fecha 17 de junio de 2014, traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y elevada a escritura pública No. 16,419, de fecha 2 de julio de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Arturo González Jiménez, Notario Público No. 95 de Huixquilucan, Estado de México, así como la certificación de los Estatutos vigentes de Microsoft Corporation, suscrita por Benjamin O. Orndorff en su carácter de Subsecretario de Microsoft Corporation, el día 11 de junio de 2014, pasada ante Garrett M. Massey, Notario Público en y para el Estado de Washington, Estados Unidos de América, el día 11 de junio de 2014, certificado mediante apostilla No. 201409428, de fecha 11 de junio del 2014, suscrita por Kim Wyman, en su carácter de Secretario de Estado del Estado de Washington, Estados Unidos de América, traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
  - 2.3 Que es la titular y/o tiene el derecho de licenciar los productos Microsoft que se comercializan bajo una modalidad Enterprise al Sector Público Mexicano.
  - 2.4 Acredita la personalidad de su apoderado, mediante el poder notarial de fecha 20 de junio de 2014, otorgado ante la C. Anita B. Pedersen, Notario Público para el Estado de Washington, Estados Unidos de América, certificado mediante apostilla No. 201410087, de fecha 23 de junio del 2014, suscrita por Kim Wyman, en su carácter de Secretario de Estado del Estado de Washington, Estados Unidos de América, traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y protocolizado en escritura pública No. 16,422, de fecha 2 de julio de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Arturo González Jiménez, Notario Público No. 95 de Huixquilucan, Estado de México.
  - 2.5 El C. Alejandro Martínez Ramos, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral expedida en el año 2016 y está vigente.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

- 2.6 La persona moral representada tiene como objeto social entre otros: (i) dedicarse a las operaciones bajo licencia en volúmenes para software de menudeo desarrollado por MSFT (Microsoft Corporation), (ii) distribuir el software en el canal OEM (las actividades descritas en la cláusula (i) y (ii) a las cuales se les referirá en conjunto como las "Operaciones de la Sociedad"; y para dedicarse a cualquier otra operación comercial en relación con las operaciones de la sociedad y para realizar cualquier acto legal en relación a todas y cada una de las operaciones legales que puedan ser llevadas a cabo por una sociedad de acuerdo con las leyes del Estado de Nevada.
- 2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la firma del presente instrumento no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los SERVICIOS.
- 2.12 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

2.13 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único responsable de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en One Microsoft Way, Redmond, Washington, 98052, Estados Unidos de América, y para efectos de notificaciones proporciona el siguiente correo electrónico: amartinez@amsc.com.mx.

**3. Declaran "LAS PARTES" que:**

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. El 15 de enero de 2014. La Secretaría de la Función Pública y "EL PROVEEDOR" firmaron un Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas (en adelante el Contrato Marco).

3.3. En el Contrato Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas.

3.4. En virtud de lo anterior el presente contrato aplicará los términos y condiciones establecidos en el Anexo II F1 Microsoft Corporation del Contrato Marco, el cual se tendrá por reproducido en el presente, como si a la letra se insertase.

3.5. Es deseo y voluntad de ambas partes obligarse en todos y cada uno de los términos del Contrato Marco, del presente contrato y los anexos de ambos instrumentos jurídicos.

3.6. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente los "SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 71 fojas útiles conforme a lo



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

siguiente: declaraciones y clausulado (25 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (22 fojas útiles), Propuesta Técnica y Económica (24 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el día 01 de octubre de 2018 y concluirá el 30 de septiembre de 2019.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO**

El importe a pagar por los servicios es de **USD\$440,591.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 90/100 USD)**, que de conformidad con el Anexo II Apartado F1 del Contrato Marco, los precios no incluyen I.V.A. y la factura de Microsoft Corporation no traslada I.V.A. Lo anterior sin perjuicio de que para efectos presupuestarios, "LA SEMARNAT" deba considerar el monto de dicho impuesto y enterarlo, por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de **USD\$440,591.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 90/100 USD)**, de conformidad con lo siguiente:

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (dólares) y serán cumplidas en el extranjero, y se solventarán en dicha moneda extranjera.

El precio unitario por la prestación de los servicios se especifica en el "Anexo Único" de este contrato, el cual es fijo hasta la total conclusión de los mismos.

| Servicio                                   | Cantidad | Descripción                                                                                                                          | Unidad de Medida | Precio Unitario | Importe         |
|--------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios de Ofimática con Soporte Premier | 3,850    | Escritorio calificado que incluye Office 365 E1, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         | USD\$102.95     | USD\$396,357.50 |
|                                            | 50       | Escritorio calificado que incluye Office 365 E3, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         | USD\$184.07     | USD\$9,203.50   |
|                                            | 35       | Windows Server 2016 Estándar por procesador                                                                                          | Licencia         | USD\$204.20     | USD\$7,147.00   |
|                                            | 4        | SQL Server 2016 Standard                                                                                                             | Licencia         | USD\$829.92     | USD\$3,319.68   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

| Servicio     | Cantidad | Descripción            | Unidad de Medida | Precio Unitario | Importe                |
|--------------|----------|------------------------|------------------|-----------------|------------------------|
|              | 1        | SharePoint Server 2016 | Licencia         | USD\$1,165.22   | USD\$1,165.22          |
|              | 1        | Servicio Premier       | Servicio         | USD\$23,399.00  | USD\$23,399.00         |
| <b>Total</b> |          |                        |                  |                 | <b>USD\$440,591.90</b> |

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019.

"EL PROVEEDOR" proporcionará a "LA SEMARNAT", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Cronograma de Trabajo del "Anexo Único" de este contrato, los siguientes entregables:

**LICENCIAS**

EL PROVEEDOR proporcionará a LA SEMARNAT los siguientes entregables:

- Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Usuario y contraseña para la administración de llaves de activación de productos.
- Plan de entrega de servicios.

**SOPORTE PREMIER**

"EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" elaborarán un plan de entrega de servicios que detalle las actividades a realizar, las cuales pueden incluir:

- a. Evaluación tecnológica para conocer el estado de salud de la infraestructura.
- b. Actividades de remediación.
- c. Talleres técnicos especializados.
- d. Actividades de mejora del desempeño y optimización.
- e. Transferencia de conocimiento para la implementación de las mejores prácticas de la industria.

La vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el "Anexo Único" de este contrato, así como del Soporte Premier, es del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

La entrega, implementación y puesta en operación de los servicios objeto de este instrumento por parte de "EL PROVEEDOR" se realizará en los lugares y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único" de este contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

No se contabilizará como día de ejecución de los servicios, todo aquel que no se haya laborado por caso fortuito o fuerza mayor, según sea el caso, de conformidad con la cláusula denominada Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor o por motivos imputables a "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" se obliga a tener oportunamente y en condiciones adecuadas para el inicio de los servicios objeto de este contrato, los lugares en que deberán ejecutarse.

**QUINTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

"LA SEMARNAT" efectuará el pago anticipado de los servicios, de conformidad con la autorización emitida por el Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto, mediante Oficio No. 511.3/117, de fecha 17 de junio de 2018, en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en el extranjero, se solventarán en dicha moneda extranjera.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar facturas por licenciamiento y otras por cada tipo de soportes, remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico [anell.zamorategui@semarnat.gob.mx](mailto:anell.zamorategui@semarnat.gob.mx), o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

Todo pago de facturas expedidas por "EL PROVEEDOR" deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que "EL PROVEEDOR" indique por escrito lo contrario.

Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Corporation  
Banco/Bank: Bank of America  
Tipo de Moneda/Currency: US Dollars  
País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.  
Cuenta/Account #: 3752072765  
LockBox#: 848441  
ABA#: 026009593  
Swift Address: BOFAUS3N (USD\$)



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

Todos los precios se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen I.V.A., "EL PROVEEDOR" es una entidad residente en el extranjero y es contribuyente en el extranjero por lo que las facturas expedidas por "EL PROVEEDOR" no trasladan el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" facturará a "LA SEMARNAT" el valor total del contrato, en un único plazo por adelantado a solicitud de "LA SEMARNAT". Este monto será facturado al momento de la activación del contrato por parte de "EL PROVEEDOR".

"LA SEMARNAT" a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto realizará el pago, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

Las facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SIXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlos, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

**OCTAVA.- ANTICIPO**

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

**NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en la SEMARNAT y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

"LA SEMARNAT" a través de la Mtra. Anell G. Zamorategui Hernández, en su carácter de Directora de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión de los servicios que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y al "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional "Pago Electrónico de Derechos, Productos

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

y Aprovechamientos" e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o su "Anexo Único", "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por el "EL PROVEEDOR".

En el caso de que el "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO**

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que "LA SEMARNAT" esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios, defectos, vicios ocultos así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza indivisible que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

**DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT" en base a lo señalado en el Anexo II apartado F1 Microsoft Corporation del Contrato Marco.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, se aplicará por cada día natural de atraso.
- "EL PROVEEDOR" incurrirá en atraso en tiempos de respuesta cuando no entregue en el plazo establecido los siguientes entregables: Carta entrega-recepción de derechos de uso de uso de licencias de software, Usuario y contraseña para la administración de llaves de activación de productos, Plan de entrega de servicios.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

Administrador del Contrato, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA SEMARNAT”** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **“EL PROVEEDOR”** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente instrumento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

Ambas partes convienen y **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que **“LA SEMARNAT”** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **“LA SEMARNAT”** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si **“EL PROVEEDOR”** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **“LA SEMARNAT”**.
- E. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“LA SEMARNAT”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

- F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios,

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

con copia al Administrador del Contrato. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

**VIGÉSIMASEGUNDA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INTERVENCIÓN**



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial y que sea marcada como tal, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información confidencial deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad en base a lo señalado en el Anexo II apartado F1 Microsoft Corporation del Contrato Marco.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.**

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 25 FOJAS ÚTILES Y 46 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 71, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".



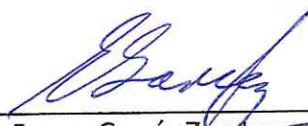
---

Lic. Jaime García García.  
Director General de Recursos Ateriales,  
Inmuebles y Servicios.



---

C. Alejandro Martínez Ramos  
Apoderado Legal de  
MICROSOFT CORPORATION



---

Lic. Emma García Zambrano.  
Directora General de Informática y  
Telecomunicaciones.

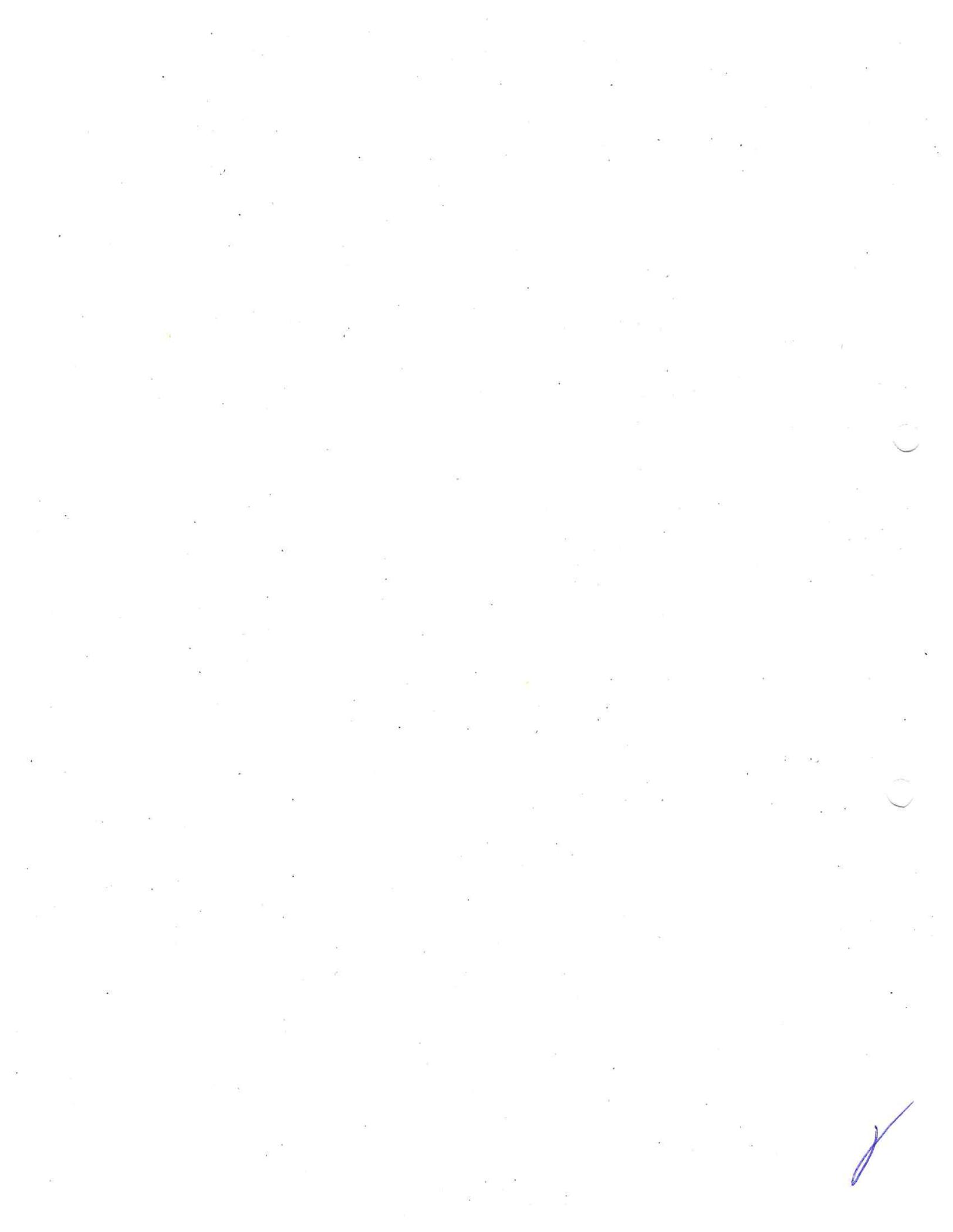


CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018.

  
Lic. Elvia Patricia Banuelos Solano.  
Directora de Adquisiciones y Contratos.

Mtra. Anell G. Zamorategui Hernández.  
Directora de Infraestructura  
Tecnológica.  
Administradora del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2018, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "MICROSOFT CORPORATION".- CONSTE.

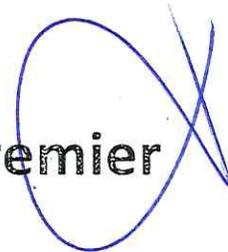




---

# Anexo Técnico

## Servicios de Ofimática con Soporte Premier



---

Anexo Técnico





## Contenido

|       |                                                                        |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------|----|
| 1     | Introducción.....                                                      | 3  |
| 2     | Antecedentes.....                                                      | 3  |
| 3     | Objetivos General.....                                                 | 4  |
| 4     | Objetivos Específicos.....                                             | 4  |
| 5     | Alcance.....                                                           | 4  |
| 6     | Beneficios.....                                                        | 4  |
| 7     | Servicios Requeridos.....                                              | 5  |
| 7.1   | Servicios de suscripción y perfilado de software para servidores.....  | 5  |
| 8     | Necesidades del área requirente.....                                   | 5  |
| 9     | Descripción de los servicios.....                                      | 6  |
| 9.1   | Licenciamiento.....                                                    | 7  |
| 9.1.1 | Software para ofimática (escritorios/usuarios servicios en línea)..... | 8  |
| 9.1.2 | Software para servidores.....                                          | 11 |
| 9.2   | Soporte técnico.....                                                   | 12 |
| 9.2.1 | Soporte premier.....                                                   | 12 |
| 9.3   | Transferencia del conocimiento.....                                    | 16 |
| 10    | Vigencia de los servicios.....                                         | 17 |
| 10.1  | Cronograma de trabajo.....                                             | 17 |
| 11    | Entregables.....                                                       | 18 |
| 11.1  | Licencias.....                                                         | 18 |
| 11.2  | Soporte premier.....                                                   | 18 |
| 12    | Garantía de cumplimiento de contrato.....                              | 18 |
| 13    | Penas convencionales.....                                              | 19 |
| 14    | Terminación del contrato.....                                          | 20 |
|       | Forma de pago, administrador de contrato y facturación.....            | 20 |
| 15    | Propuesta económica.....                                               | 21 |

Anexo Técnico



## 1 Introducción

La contratación de este proyecto será de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que existe el contrato marco "Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico Relacionados con las Mismas" vigente hasta el 30 de Junio de 2018 firmado con la Secretaría de la Función Pública.

## 2 Antecedentes

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con una importante base instalada de computadora y servidores empresariales, siendo esta infraestructura la base de colaboración y productividad de la Institución.

Por lo anterior la SEMARNAT tiene la necesidad de renovar el licenciamiento Microsoft y adquirir el servicio actualización del software, así como servicios adicionales que permitan garantizar la correcta operación de la infraestructura.

El 15 de enero de 2014, la Secretaría de la Función Pública y Microsoft Licensing GP (ahora Microsoft Corporation), entre otros, firmaron un Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de diversas funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas.

En el Contrato Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y soporte técnico relacionadas con las mismas, conforme a las cuales Microsoft Licensing GP (ahora Microsoft Corporation) se obliga a suministrarlos a cualquier dependencia y/o entidad de la Administración Pública Federal, a través de la celebración de un contrato específico.

El presente anexo considera los Servicios de Ofimática con Soporte Premier para la correcta operación de la infraestructura de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Anexo Técnico



### 3 Objetivos General

Contratar los Servicios de Ofimática con Soporte Premier, a través de los derechos de uso de licenciamiento Microsoft bajo el esquema de suscripción (Enterprise Agreement Subscription) con Soporte Premier con la finalidad de actualizar el licenciamiento con el que actualmente opera la SEMARNAT.

### 4 Objetivos Específicos

- Garantizar la continuidad de la operación de los servidores de base de datos, aplicativos y directorio activo
- Contar con el soporte técnico premier por parte del fabricante
- Contar con una base sólida de correo electrónico en la nube y herramientas de colaboración que permitan reducir costos de infraestructura y mejorar el desempeño organizacional.
- Aportar a los lineamientos de "Empresa Verde" al reducir los costos de infraestructura propia y evitar el gasto de energía.
- Asegurar la continuidad del servicio minimizando contingencias
- Implementar las mejores prácticas para hacer más eficiente los recursos de las TI

### 5 Alcance

El proyecto de Servicios de Ofimática con Soporte Premier contempla el servicio de correo electrónico en la nube para 3,900 usuarios en oficinas centrales y delegaciones de la SEMARNAT (3,850 E1 y 50 E3), 35 licencias para servidores, 1 para Sharepoint, 4 para SQL Server y el Soporte Premier para actividades reactivas para solucionar incidentes que pudieran comprometer la continuidad de los servicios o requieran mecanismos de recuperación resultado de fallas; el Soporte Premier consiste en un servicio de alta disponibilidad que cuenta con recursos especializados en diferentes productos Microsoft y que nos ayuda a mantener el buen funcionamiento, basado en las mejores prácticas.

### 6 Beneficios

- Acceso a la última versión de todo el software Microsoft contratado durante la vigencia del contrato.
- Atención a incidentes de soporte técnico telefónico.
- Actualizaciones de parches de seguridad

Anexo Técnico



- Portal de e-Learning, software y hardware de aplicaciones (para usuarios finales, ej. Entrenamiento en línea de la suite Office 365 ProPlus).
- Portal de e-Learning software de servidores (para personal de TI).

## 7 Servicios Requeridos

Los Servicios de Ofimática con Soporte Premier se describen de forma general a continuación.

### 7.1 Servicios de suscripción y perfilado de software para servidores.

Es el software que opera dentro del equipo que se encuentra en la SEMARNAT para el funcionamiento del Servicio de Directorio Activo, Bases de Datos y Aplicativos.

El Soporte Premier incluye actividades preventivas para minimizar riesgos y vulnerabilidades de los sistemas, así como actividades reactivas para solucionar incidentes que pudieran comprometer la continuidad de los servicios o requieran mecanismos de recuperación resultado de fallas o de funcionamiento incorrecto de los productos Microsoft.

## 8 Necesidades del área requirente

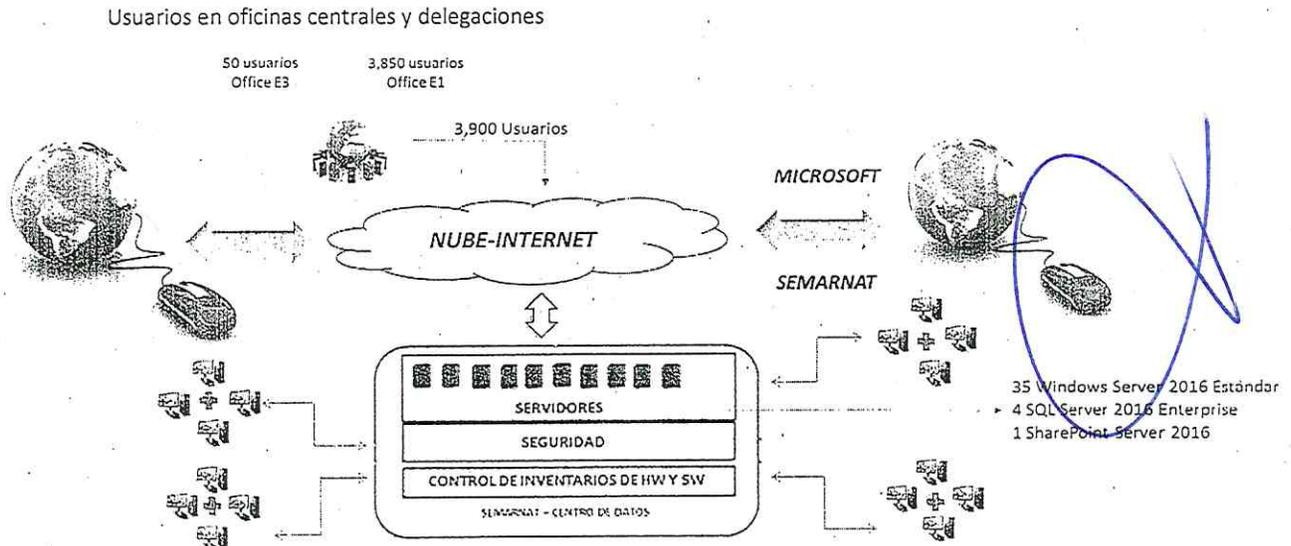
La Dirección General de Informática y Telecomunicaciones ha identificado las siguientes necesidades:

- Modernización tecnológica en los Sistemas Operativos asegurando la actualización continua hacia las nuevas versiones tanto actuales como futuras por el periodo de vigencia del contrato.
- Soporte técnico preventivo para mantener la operación en óptimas condiciones, minimizando riesgos y vulnerabilidades y reactivo para atender situaciones críticas derivadas de fallos en el funcionamiento de los productos Microsoft.
- Soporte técnico para la nube que permita atender los requerimientos relacionados con la adopción y ciclo de vida de Office 365.



## 9 Descripción de los servicios

A continuación, se presenta el esquema del modelo funcional a través del cual operará el software que será contratado por la SEMARNAT:



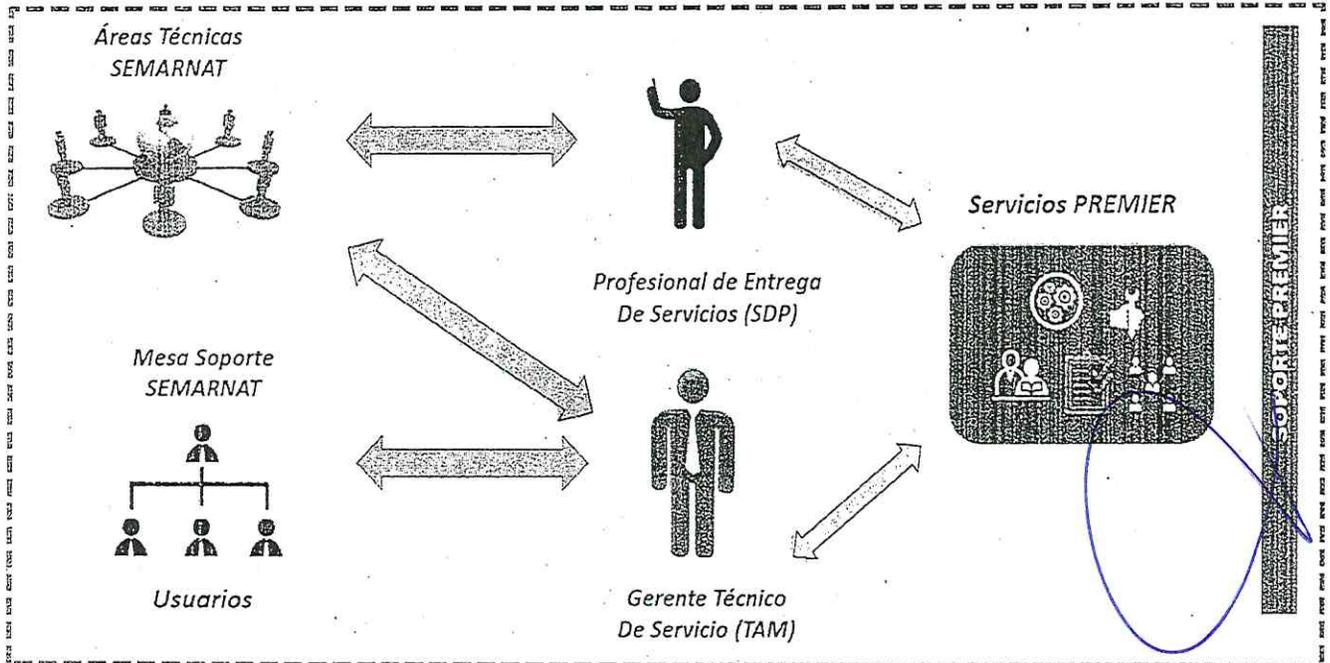
Este modelo funcional le ofrece a la SEMARNAT la flexibilidad de tener un ambiente en nube pública, privada o híbrida, conforme sea requerido.

Este modelo funcional le ofrece a la SEMARNAT la flexibilidad de tener un ambiente en nube pública, privada o híbrida, conforme sea requerido.

**Nube - Internet:** Cuentas de correo electrónico, almacenamiento de archivos en la nube, alojamiento de sitios sharepoint, mensajería instantánea, software ofimático, herramientas colaborativas.

**SEMARNAT – Centro de Datos:** Espacio físico dedicado que contiene la infraestructura de cómputo de la SEMARNAT, en donde se alojan los servidores que proporcionan múltiples servicios a los usuarios y público en general, tales como sistemas, bases de datos y servidores de archivos.

**MICROSOFT – SEMARNAT:** Comunicación con la infraestructura de Microsoft mediante contrato, la cual permite el uso de las tecnologías de Office 365.



**Área técnica SEMARNAT:** Personal designado por SEMARNAT cuya función es la operación correctiva, preventiva y diaria para que los servicios funcionen de manera óptima.

**Mesa Soporte SEMARNAT:** Personal dedicado a la atención de incidentes y solicitudes de los usuarios.

**Profesional de Entrega de Servicios (SDP):** Personal especializado de Microsoft, cuya función es el análisis, diseño e implementación de soluciones Microsoft.

**Gerente Técnico de Servicio (TAM):** Personal de Microsoft, cuya función es atender requerimientos, generar propuestas, apoyo en escalación de incidentes, y gestión del contrato.

**Servicios PREMIER:** Paquete ofertado por Microsoft que se compone de horas de servicio.

## 9.1 Licenciamiento

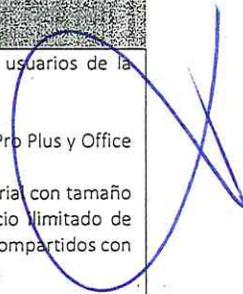
Las cantidades descritas en el presente apartado se refieren al software a que tendrá derecho a implementar y utilizar la Secretaría a partir de la firma del contrato respectivo, las cantidades utilizadas pueden variar durante la vigencia del mismo con el objeto de cubrir la demanda en forma adecuada a las necesidades de la SEMARNAT.

*[Handwritten signatures and marks]*



### 9.1.1 Software para ofimática (escritorios/usuarios servicios en línea)

| Concepto                                        | Nombre                                                                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Off365PE3 ShrdSvr<br>ALNG Subs VL MVL<br>PerUsr | Microsoft® Office<br>365 Plan E3 Shared<br>All Lng Monthly<br>Subscriptions-<br>VolumeLicense<br>Microsoft Volume<br>License 1 License<br>Per User | <p>Este software proporcionará a los usuarios de la SEMARNAT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- correo electrónico y</li> <li>- última versión de Office Pro Plus y Office Web App's.</li> </ul> <p>Correo electrónico de nivel empresarial con tamaño de buzón de 100 GB más un espacio limitado de Archivos de correo, y calendarios compartidos con tecnología de Exchange server 2013. Licenciamiento por usuario.</p> <p>Basado en Active Directory de la SEMARNAT para la administración de credenciales y permisos de usuario.</p> <p>Conferencia web: realizar reuniones a través de web con videoconferencia en alta definición, uso compartido de la pantalla y mensajería instantánea. Conferencias web compartiendo el escritorio a través de mensajería instantánea (Skype empresarial) y presencia a través de firewalls.</p> <p>Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado.</p> <p>Office Web Apps: crear y editar archivos de Office mediante un explorador web.</p> <p>Sitios de intranet para los equipos: los sitios de SharePoint proporcionan áreas de trabajo con configuraciones de seguridad personalizables para equipos individuales de la Institución.</p> <p>Almacenamiento personal de 1 TB por usuario a través de OneDrive Empresarial.</p> <p>Versión Office Professional Plus para instalar en el escritorio o dispositivos móviles de los usuarios.</p> |





| Concepto                                        | Nombre                                                                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Off365PE1 ShrdSvr<br>ALNG Subs VL MVL<br>PerUsr | Microsoft® Office<br>365 Plan E1 Shared<br>All Lng Monthly<br>Subscriptions-<br>VolumeLicense<br>Microsoft Volume<br>License 1 License<br>Per User | <p>Correo electrónico de nivel empresarial con tamaño de buzón de 50 GB y calendarios compartidos con tecnología de Exchange server 2013.</p> <p>licenciamiento por usuario</p> <p>Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado configurable.</p> <p>Basado en Active Directory para la administración de credenciales y permisos de usuario.</p> <p>Conferencia web: realizar reuniones a través de un navegador web con videoconferencia en alta definición, uso compartido de la pantalla y mensajería instantánea.</p> <p>Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado.</p> <p>Office Web Apps: crear y editar archivos de office mediante un explorador web.</p> <p>Sitios de intranet para los equipos: los sitios de SharePoint proporcionan áreas de trabajo con configuraciones de seguridad personalizables para equipos individuales de la Secretaría.</p> <p>Almacenamiento personal de 1 TB por usuario a través de OneDrive Empresarial.</p> |



*[Handwritten signatures and marks]*

Anexo Técnico



| Concepto                                    | Nombre                                                                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| WinEntforSA ALNG<br>UpgrdSAPk MVL<br>Pltfrm | Microsoft®<br>Windows Enterprise<br>for Software<br>Assurance All<br>Languajes<br>Upgrade/Software<br>Assurance Pack<br>Microsoft Volume<br>License 1 License<br>Platform | Este software de sistema operativo para equipos de cómputo proporcionará a los usuarios de la SEMARNAT: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización a la última versión del sistema operativo Windows en versión Enterprise (es prerequisite contar con la licencia OEM de Windows 10 Professional en éstos equipos).</li> </ul> Capacidad de creación de una imagen institucional para facilitar el despliegue de la plataforma en la Secretaría. |

A continuación, se presenta un resumen de los servicios descritos en el presente anexo, para los perfiles de usuario definidos:

| Servicios Office 365 de Microsoft                                                                                                  | PEB                                        | PEI               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|
| Características de administración TI y Soporte 24 x 7                                                                              | *                                          | *                 |
| Exchange Online (correo electrónico, calendario, descubrimiento)                                                                   | * (Buzón de 100GB mas archivado ilimitado) | * (Buzón de 50GB) |
| SharePoint Online (Portal avanzado para colaboración)                                                                              | *                                          | *                 |
| Skype For Bussines (IM en web, reuniones virtuales)                                                                                | *                                          | *                 |
| Office Web Apps (Aplicaciones de productividad en web)                                                                             | *                                          | *                 |
| Office Pro Plus (Aplicaciones de productividad en el escritorio del usuario, hasta 5 instalaciones de office pro plus en PC y Mac) | *                                          |                   |

Anexo Técnico



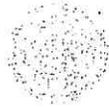
Los procesos de administración de los servicios de los usuarios deberán de ser coordinados por la SEMARNAT o quien ésta designe; y operar de manera conjunta con el fabricante para la correcta operación de dichos servicios. La operación deberá ser usada en cualquier PC, MAC, Tableta o Teléfono Inteligentes soportados bajo el esquema de nube que se implementará en la SEMARNAT atendiendo las especificaciones descritas de los perfiles de usuario definidos. Con estas herramientas el usuario final tendrá acceso en cualquier lugar autorizado por los administradores de la entidad con una seguridad robusta y fiable.

Este software de escritorio y servidores deberá de funcionar durante la vigencia del contrato.

El Proveedor ofrecerá para los perfiles de usuario de Office 365 la funcionalidad de retención de la información que en el caso del Plan E3, ofrece almacenamiento ilimitado para el servicio de correo electrónico, Para el plan E3 de Office 365, se tendrá disponible el almacenamiento de 1 TB en los espacios de almacenamiento personales de OneDrive For Business (por el período en que la SEMARNAT este suscrita al servicio aplicable) para preservar dicha información. Se contará con al menos tres copias de la información en al menos dos localidades geográficas distintas. La Secretaría podrá acceder a dicha información almacenada mediante la consola de administración de office 365 y la funcionalidad de e-Discovery.

### 9.1.2 Software para servidores

| Concepto                                          | Nombre                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SharePointSvr<br>ALNG LicSAPk MVL                 | Microsoft® Sharepoint Server All Lng Software Assurance Microsoft Volume License 1 License                                  | Solución web para trabajo colaborativo, que permite al usuario compartir información, organizar los proyectos y los equipos, además de descubrir personas e información.                                                                                                                                 |
| SQLSvrEntCore<br>ALNG LicSAPk MVL<br>2Lic CoreLic | Microsoft® Sql Svr Enterprise Core All Lng License/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 2 Licenses Core License | Plataforma de base de datos, inteligencia de negocios y explotación de datos que ayudará a la institución a descubrir información y crear rápidamente soluciones para mejorar la toma de decisiones. (consultar si es por CAL)                                                                           |
| WinSvrStd ALNG<br>LicSAPk MVL 2Proc               | Microsoft® Windows® Server Standard All Lng Software Assurance Microsoft Volume License 1 License 2 Proc                    | Sistema operativo para servidores que incluye tecnologías para virtualización de servidores o escritorios (VDI), administración de servicios de red, protección y acceso a la información, almacenamiento, administración y automatización de servicios, además de una plataforma web y de aplicaciones. |



## 9.2 Soporte técnico

### 9.2.1 Soporte premier

Para hacer eficiente el uso de las licencias a los usuarios de SEMARNAT se requiere el Soporte Premier, el cual ayuda a entregar soluciones más ágiles, reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración de escalamiento en situaciones críticas y a proporcionar un esquema de transferencia tecnológica al equipo de soporte interno.

La siguiente tabla muestra el detalle de las horas incluidas en el Soporte Premier:

| Soporte Premier Año 1 | SA<br>Asistencia de Soporte (SA) | PRS<br>Soporte para Resolución de Problemas (PRS) | SAM<br>Administración de la Entrega de Soporte (SAM) | Total de Horas |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|
| Premier foundation 0  | 80                               | 30                                                | 70                                                   | 180            |

El Soporte Premier tiene los siguientes componentes:

**Administración de la Entrega de Soporte (SAM)** que es un recurso de Microsoft asignado ("Recursos de Soporte") ayuda a crear y mantener la guía de ruta para mejorar los servicios de TI de la SEMARNAT y le ayuda a planificar el Soporte específico para cumplir los requisitos respectivos. La Administración de la Entrega de Soporte también puede denominarse Administración de Cuentas de Soporte.

La **Asistencia de Soporte (SA)** proporcionará asesoría de corto plazo y orientación para problemas no cubiertos con el Soporte para Resolución de Problemas, además de solicitudes de asistencia de asesoramiento, problemas de desarrollo e implementación.

Los **Talleres y Eventos** ayudan a prevenir problemas, aumentar la disponibilidad del sistema y crear soluciones basadas en las tecnologías de Microsoft.

**Acceso de Información** proporciona a SEMARNAT la información y el conocimiento más recientes sobre las tecnologías de Microsoft para mejorar sus capacidades de soporte internas.

**Soporte para Resolución de Problemas (PRS)** proporciona asistencia para resolver problemas con síntomas específicos encontrados mientras esté usando los productos Microsoft que actualmente cuentan con soporte,



cuando haya una expectativa razonable de que el problema es causado por los productos Microsoft. El Soporte para Resolución de Problemas puede incluir cualquier combinación de los siguientes componentes:

- a. **Soporte de Resolución de Problemas 24 horas al día, 7 días de la semana.** El Soporte de Resolución de Problemas está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para la mayoría de los tipos de gravedad. Las solicitudes de soporte pueden ser enviadas por teléfono o electrónicamente a través del sitio web de Microsoft Premier en línea por los contactos designados, excepto para Gravedad 1 y A, las cuales deben enviarse por teléfono como se establece en esta sección. El Soporte de Resolución de Problemas se cobra por hora e incluye la cantidad comercialmente razonable de horas de Soporte necesarias para solucionar y ayudar a resolver el problema de soporte. El Soporte de Solución de Problemas es deducido de las horas pre pagadas establecidas en el documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados" Anexo 1 del presente documento. En caso que Microsoft considere que el problema de soporte es un error, no cobrará las horas de Resolución de Problemas. Si la Secretaría agota todas las horas pre pagadas mientras Microsoft se ocupa de un incidente específico, Microsoft cobrará lo adeudado por sus esfuerzos adicionales para resolver el incidente. Es posible que el Instituto deba comprar horas adicionales de Soporte de Resolución de Problemas antes de que Microsoft responda a incidentes adicionales.
- b. **Tiempo de Respuesta Inicial Elevado.** El tiempo de respuesta varía según la gravedad y corresponde al período de tiempo que transcurre entre la creación de la solicitud del soporte y el tiempo en que el Recurso de Soporte se comunica con el Instituto.
- c. **Situación Crítica y Escalamiento de Crisis.** Los problemas de un impacto comercial Catastrófico o Crítico (Gravedad 1 o A) se consideran Situaciones Críticas que requieren soporte las 24 horas del día, los 7 días de la semana por parte tanto de Microsoft como de la Secretaría hasta que el problema pueda resolverse o mitigarse. Microsoft proporciona un Gerente de Situaciones Críticas, así como recursos técnicos tanto a distancia como en el sitio según sea necesario para ayudar a la resolución. Los Gerentes de Situaciones Críticas son personas asignadas para ayudar a impulsar una resolución oportuna de los problemas a través de un proceso de caso adecuado, escalamiento, recursos y coordinación. El Soporte en el sitio podrán implicar un cargo adicional.
- d. **Coordinación de soporte de terceros.** Microsoft es miembro de TSANet y trabajará con SEMARNAT para solucionar los problemas del entorno y el problema lo mejor posible. Estos esfuerzos pueden ayudar a resolver problemas que no se atribuyen a los productos de Microsoft, entre ellos:
  - Errores causados por la infraestructura de red, hardware, software que no sea de Microsoft, procedimientos operacionales, arquitectura, proceso de administración de servicios de TI, configuración del sistema o errores humanos.

Anexo Técnico



- Problemas de interoperabilidad de coordinación de proveedores múltiples. Si SEMARNAT lo solicita, Microsoft colaborará con proveedores de software de terceros para ayudar a resolver problemas complejos de interoperabilidad de productos de proveedores múltiples. Si Microsoft necesita trabajar con un tercero para solucionar un incidente, intentaremos hacerlo; sin embargo, es responsabilidad del tercero proporcionar soporte a su producto.
- e. **Soporte en el Sitio.** El Soporte en el Sitio le proporcionará soporte reactivo y proactivo en la ubicación. Este soporte estará sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Microsoft y podría implicar un cargo adicional.
- f. **Obligaciones y Definiciones de Gravedad.** SEMARNAT es responsable de establecer el nivel inicial de gravedad previa consulta con Microsoft, se puede solicitar un cambio en el nivel de gravedad en cualquier momento. La gravedad del incidente determinará los niveles de respuesta en Microsoft y los tiempos de respuesta estimados, además de las responsabilidades del Instituto. Éstos se definen en la siguiente tabla:

| Gravedad                                | Situación                                                                                                                                                                                                                                        | Respuesta esperada de Microsoft                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Respuesta esperada del Instituto                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1<br>Envío exclusivamente por teléfono  | <b>Impacto catastrófico sobre el negocio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente</li> <li>• Necesita atención inmediata</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos</li> <li>• Recursos Microsoft en sitio lo antes posible.</li> <li>• Esfuerzos continuos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana</li> <li>• Escalamiento rápido dentro de Microsoft a los equipos de Producto</li> <li>• Notificación de Altos Ejecutivos de Microsoft</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de los Altos Ejecutivos de SEMARNAT</li> <li>• Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos las 24 horas del día, los 7 días de la semana<sup>2</sup></li> <li>• Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios</li> </ul> |
| A.<br>Envío exclusivamente por teléfono | <b>Impacto crítico en el negocio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida o degradación significativa de servicios de TI</li> <li>• Necesita atención dentro de 1 hora</li> </ul>                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos</li> <li>• Recursos Microsoft sitio según sea necesario.</li> <li>• Esfuerzos continuos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana</li> </ul>                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos las 24 horas del día, los 7 días de la semana<sup>2</sup></li> <li>• Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios</li> </ul>                                                             |

Anexo Técnico



| Gravedad                                       | Situación                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Respuesta esperada de Microsoft                                                                                                                                                                                                                       | Respuesta esperada del Instituto                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B<br>Envío por teléfono o a través de la Web   | <b>Impacto moderado en el negocio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas.</li> <li>• Necesita atención dentro de 2 Horas de Oficina<sup>1</sup></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de Altos Directivos de Microsoft</li> <li>• 1ª llamada de respuesta en 2 horas o menos</li> <li>• Esfuerzos continuos exclusivamente durante Horas de Oficina únicamente<sup>2</sup></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de la Administración de SEMARNAT</li> <li>• Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos durante Horas de Oficina<sup>2</sup></li> <li>• Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio dentro de 4 Horas de Oficina<sup>1</sup></li> </ul> |
| C<br>Envío por teléfono o a través de Internet | <b>Impacto mínimo en el negocio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI.</li> <li>• Necesita atención dentro de 4 Horas de Oficina<sup>1</sup></li> </ul>                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª llamada de respuesta en 4 horas o menos</li> <li>• Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina<sup>1</sup>.</li> </ul>                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de contacto precisa sobre el propietario del caso</li> <li>• Respuesta dentro de 24 horas.</li> </ul>                                                                                                                                                                               |

1 Las Horas de Oficina se definen generalmente como de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Hora Local Estándar, excepto días festivos y fines de semana.

2 Microsoft podrá bajar el nivel de gravedad si SEMARNAT no puede proporcionar los recursos adecuados ni respuestas que permitan continuar con los esfuerzos de Resolución de Problemas.

La SEMARNAT, a petición del proveedor, realizará actividades de resolución y determinación de problemas. Las actividades de resolución y determinación de problemas pueden incluir seguimiento de rendimiento de red, capturar mensajes de error, recopilar información de configuración, cambiar las configuraciones del producto, instalar versiones nuevas del software o nuevos componentes o modificar procesos.

SEMARNAT será responsable de hacer copias de seguridad de sus datos y reconstruir los archivos perdidos o alterados que resultan de fallas catastróficas. SEMARNAT también es responsable de implementar los procedimientos necesarios para resguardar la integridad y seguridad de su software y datos.

Anexo Técnico



**Evaluación del Servicio** Para medir y garantizar la calidad de los apoyos ofertados, se deberán cumplir con apego a lo estipulado en la tabla de niveles de atención referidas en la sección "Obligaciones y Definiciones de Gravedad" descritas en el inciso f de la sección **Soporte para Resolución de Problemas**.

**Apoyos de Soporte Premier.** El Proveedor deberá dar el soporte técnico las 24 horas del día los 365 días del año

**Tiempos de atención de Soporte Premier.** Los tiempos de atención de soporte Premier, así como las tareas de la SEMARNAT y del Proveedor para lograr dichos tiempos estimados están descritos en la tabla de la sección "Obligaciones y Definiciones de Gravedad" descritas en el inciso f de la sección **Soporte para Resolución de Problemas**.

Para todos los casos, el Proveedor debe describir en su propuesta el proceso a seguir y los niveles de involucramiento de sus ejecutivos.

**Atención en días no hábiles.** Derivado de las necesidades y de los productos contratados con Microsoft con los que contará la SEMARNAT, y de acuerdo al alcance de los apoyos contratados, tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato: 1) atención de resolución de problemas de soporte en sitio 2) en horarios y días no hábiles atención a incidentes, eventos, requerimientos o cambios que se generen durante los eventos de guardia, por lo menos con 24 horas de anticipación vía telefónica al 01-800-257-7622 para que el Proveedor le brinde seguimiento al incidente que reporta. En los casos urgentes y críticos, los cuales son no previstos anticipadamente y que pongan en riesgo el funcionamiento institucional de las aplicaciones suministradas, la SEMARNAT contará con el soporte técnico en sitio para resolución del problema conforme a la tabla anterior.

### 9.3 Transferencia del conocimiento.

La transferencia del conocimiento al personal técnico de la SEMARNAT debe especificarse por el Proveedor en el caso de soporte Premier, e incluye los procesos de adopción de todos los productos y sus actualizaciones, durante la vigencia del contrato.

Como parte de la transferencia de conocimiento se consideran talleres demostrativos sobre el uso de las capacidades de la plataforma Office 365 hacia los miembros del equipo de SEMARNAT que tendrán la tarea de realizar esta misma actividad hacia el resto de los usuarios finales, así como sesiones informativas sobre las mejores prácticas en el uso de las herramientas, cuidados y prácticas de seguridad recomendadas así como resolución de dudas sobre temas relacionados a la usabilidad para el usuario final. Adicionalmente se pondrán

Anexo Técnico



a disposición los recursos existentes que forman parte del programa de inmersión a office 365 que incluye material informativo, presentaciones, videos, etc. Este material se proporciona tal cual existe.

## 10 Vigencia de los servicios

La vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el presente anexo, así como del Soporte Premier, es del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, sin embargo, la vigencia del contrato será del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

### 10.1 Cronograma de trabajo

A continuación, se presenta el Cronograma de trabajo estimado para la implementación de los servicios adquiridos.

|                                                |                                                                                                  | 2018    |           |           |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| ACTIVIDADES                                    |                                                                                                  | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| Servicios de Derechos de uso de Licenciamiento | Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software (entrega única)              |         |           |           |
|                                                | Usuario y contraseña para la administración de llaves de activación de productos (entrega única) |         |           |           |
| Servicios Premier                              | Plan de entrega de servicios (entrega única)                                                     |         |           |           |



## 11 Entregables

### 11.1 Licencias

El proveedor proporcionará a la SEMARNAT los siguientes entregables:

- Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Usuario y contraseña para la administración de llaves de activación de productos.
- Plan de entrega de servicios

### 11.2 Soporte premier

El gerente de cuenta técnica (TAM) así como el Profesional de Entrega de Servicios (SDP) trabajarán en conjunto con la SEMARNAT en la elaboración de un plan de entrega de servicios que detalla las actividades a realizar las cuales pueden incluir:

- Evaluación tecnológica para conocer el estado de salud de la infraestructura
- Actividades de remediación
- Talleres técnicos especializados
- Actividades de mejora del desempeño y optimización
- Transferencia de conocimiento para la implementación de las mejores prácticas de la industria

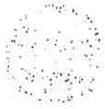
## 12 Garantía de cumplimiento de contrato.

A partir de la recepción del proyecto por parte de la SEMARNAT y durante la vigencia del servicio, el Proveedor deberá proporcionar el soporte óptimo, conforme al alcance contratado y acordado que sustente la operación, funcionalidad y atención de fallas de lo suministrado e implementado en su totalidad. El Proveedor deberá asegurar el óptimo y eficiente desempeño de cada elemento provisto a través de una garantía, considerando los tiempos de entrega establecidos en común acuerdo con la SEMARNAT.

El Proveedor deberá responder contra defectos de fabricación y/o fallas de producto que llegaran a presentarse durante el periodo de vigencia del contrato.

El Proveedor proporcionará atención telefónica y soporte técnico a la SEMARNAT de acuerdo al alcance del soporte Premier contratado para la infraestructura tecnológica, durante la vigencia del contrato a partir de la fecha de inicio del soporte Premier.

Anexo Técnico



En caso de que se presentara algún reporte de alguna situación crítica durante el periodo activo del contrato podría ser necesario el desplazamiento del personal capacitado y certificado del Proveedor y/o a quien este designe a las instalaciones de la entidad para dar seguimiento y cierre del incidente.

En caso de que la SEMARNAT decidiera no continuar con el contrato, el Proveedor proporcionará a la SEMARNAT o quien ésta designe, un documento con la descripción de la operación de sus servicios y soporte, así como todas las facilidades, los cuales deberán servir en la transición hacia la plataforma que la SEMARNAT decida.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza será indivisible y deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, piso 17, Ala B, Ciudad de México.

### 13 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos.
- Las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, esta se aplicará por cada día natural de retraso. La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El Proveedor incurrirá en atraso en tiempos de respuesta cuando no entregue en el plazo establecido los siguientes entregables:

Anexo Técnico



- Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Usuario y contraseña para la administración de llaves de activación de productos.
- Plan de entrega de servicios

## 14 Terminación del contrato.

En caso de que la Secretaría no deseara dar continuidad al contrato, el Proveedor pondrá a disposición de la Secretaría, herramientas y procedimientos para la transferencia de su información y la de sus usuarios, en los formatos acordados y con la documentación requerida.

### Forma de pago, administrador de contrato y facturación

Se pagará en una sola exhibición en contra de los entregables descritos en el punto 10 de este documento.

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Gregorio Castilla Muñoz, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

El prestador del servicio deberá enviar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

| INSTITUCIÓN | CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN |
|-------------|--------------------------------------|
| SEMARNAT    | gregorio.castilla@semarnat.gob.mx    |

Anexo Técnico



**15 Propuesta económica.**

| Servicio                                   | Cantidad | Descripción                                                                                                                          | Unidad de medida | Precio unitario | Importe |
|--------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|---------|
| Servicios de Ofimática con Soporte Premier | 3,850    | Escritorio calificado que incluye Office 365 E1, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         |                 |         |
|                                            | 50       | Escritorio calificado que incluye Office 365 E3, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         |                 |         |
|                                            | 35       | Windows Server 2016 Estándar                                                                                                         | Licencia         |                 |         |
|                                            | 4        | SQL Server 2016 Enterprise                                                                                                           | Licencia         |                 |         |
|                                            | 1        | SharePoint Server 2016                                                                                                               | Licencia         |                 |         |
|                                            | 1        | Servicio Premier                                                                                                                     | Servicio         |                 |         |
|                                            |          |                                                                                                                                      |                  | <b>Subtotal</b> |         |
|                                            |          |                                                                                                                                      |                  | <b>IVA</b>      |         |
|                                            |          |                                                                                                                                      |                  | <b>Total</b>    |         |

Anexo Técnico

M



Elaboró

Ing. Marcos García Molina  
Jefe de Departamento de Tecnología WEB

Revisó

  
Lic. Gregorio Castilla Muñoz  
Director de Infraestructura  
Tecnológica  
Lic. Roberto Ortega Aranda  
Asesor

APROBÓ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y  
TELECOMUNICACIONES  
La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto  
denominado "Servicios de Ofimática con Soporte Premier"

  
MTRO. MARIO HÉCTOR GÓNGORA PRECIADO  
mariohector.gongora@semarnat.gob.mx



# COTIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO

DE

Productos de Software Microsoft

y

Soporte Premier

bajo el esquema

*"Enterprise Agreement  
Subscription"*

Handwritten blue ink signature and a checkmark.



25 de junio de 2018

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Atención: Lic. Emma García Zambrano

Asunto: Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft y Soporte Premier, bajo el esquema "Enterprise Agreement Subscription"

Esta cotización ha sido elaborada a partir de información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y es exclusiva para dicha institución. La información y contenido de la presente cotización es confidencial.

El presente documento versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta Microsoft Corporation bajo la modalidad de licenciamiento por volumen *Enterprise* y el Soporte Premier asociado al licenciamiento, los cuales constituyen el objeto del Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de diversas funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas celebrado por la Secretaría de la Función Pública (en adelante el "Contrato Marco"), al cual se adhirió Microsoft Corporation el 18 de diciembre del 2015.

Toda contratación de licencias de derechos de uso y soporte de productos de software Microsoft derivada de la presente cotización, estará sujeta a los términos y condiciones del Contrato Marco. Se adjuntan a la presente cotización los siguientes anexos:

- Anexo 1: Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "CPS")
- Anexo 2: Formulario de Firma del Programa
- Anexo 3: Declaración de Actualización Enterprise
- Anexo 4: Formulario de Inclusión del Asesor de Servicios Online
- Anexo 5: Formato de Factura
- Anexo 6: Descripción de Soporte Premier - Programa de Tarifas y Contactos Designados
- Anexo 7: Descripción de Soporte Premier - Soporte Adicional
- Anexo 8: Compromiso de Renovación

Mismos que formarán parte integrante del contrato (el "Contrato"). Para tales efectos, se adjunta el modelo de Contrato.

El Anexo II apartado F1 Microsoft Corporation del Contrato Marco, se tendrá por reproducido como si a la letra se insertase.



Microsoft Corporation se reserva el derecho de cambiar las condiciones de licenciamiento y/o soporte a que hace referencia esta cotización y sus anexos, en cualquier momento.

Condiciones:

- La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "*CPS*") enlista los productos materia del licenciamiento contratado.
- El importe total de los productos y/o soporte contratados es de \$440,591.90 USD (Cuatrocientos cuarenta mil quinientos noventa y un dólares 90/100 USD), correspondiendo a:
  - a. Licenciamiento: \$417,192.90USD (Cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y dos dólares 90/100 USD);
  - b. Soporte Premier: \$23,399.00 USD (Veintitrés mil trescientos noventa y nueve dólares 00/100 USD).
- Dichos importes son pagaderos de la siguiente forma:
  - a. Un pago anual de licenciamiento por \$417,192.90USD (Cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y dos dólares 90/100 USD).
  - b. Soporte Premier: un pago anual de \$23,399.00 USD (Veintitrés mil trescientos noventa y nueve dólares 00/100 USD), según se indica a continuación:

| Soporte Premier total anual | SA | PRS | SAM | Total de Horas | Precio Anual USD |
|-----------------------------|----|-----|-----|----------------|------------------|
| Premier Foundation 0        | 80 | 30  | 70  | 180            | \$23,399.00      |
|                             |    |     |     |                |                  |
| Total Anual                 | 80 | 30  | 70  | 180            | \$23,399.00      |

- Todo pago de facturas expedidas por Microsoft Corporation deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que Microsoft Corporation indique por escrito lo contrario (de acuerdo con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP, los precios cotizados son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, dado que la cuenta bancaria receptora es en dicha moneda).



Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Corporation  
Banco/Bank: Bank of America  
Tipo de Moneda/Currency: US Dollars  
País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.  
Cuenta/Account #: 3752072765  
LockBox#: 848441  
ABA#: 026009593  
Swift Address: BOFAUS3N (USD\$)

No es posible aceptar pagos con cheque.

- Todos los precios se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen IVA. Microsoft Corporation es una entidad residente en el extranjero por lo que las facturas expedidas por Microsoft Corporation no trasladan IVA.
- Microsoft emitirá, en su caso, facturas por licenciamiento y otras por cada tipo soporte.
- Las facturas de licenciamiento y Soporte Premier se emitirán en la fecha de inicio del licenciamiento respectivo por parte de Microsoft, dado que la propuesta está planteada bajo un escenario de compromiso de renovación.
- Todos los programas de cómputo o software referidos en la presente propuesta son productos de software estandarizados y no han sido específicamente para la institución contratante.
- La propuesta presentada por Microsoft Corporation y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento y suscripciones mediante descargas electrónicas. La institución contratante tendrá acceso a los portales tanto para realizar las descargas como para recibir el soporte premier (si fuera el caso), los cuales serán activados una vez que Microsoft Corporation concluya el procesamiento del contrato respectivo.
- La vigencia del licenciamiento será del 1er de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, no obstante la fecha de firma del contrato respectivo.
- La vigencia del Soporte Premier será igual a la vigencia del licenciamiento. El Soporte tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato y no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros.
- Los derechos de actualización de los productos solicitados por la institución contratante han sido calculados por un período de 12 meses calendario completos; sin embargo, éstos estarán determinados en definitiva en el contrato correspondiente y respecto de los productos efectivamente licenciados. La institución contratante acepta y reconoce que bajo



el modelo de contrato empresarial *Enterprise Agreement Subscription* el licenciamiento es temporal y no adquiere derechos de uso perpetuos.

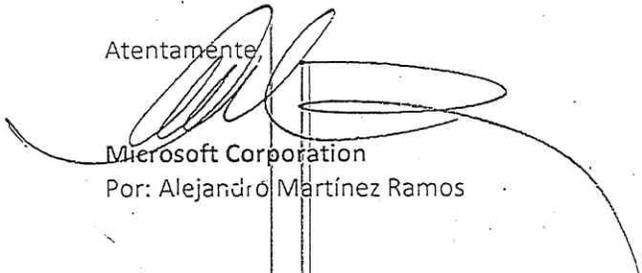
- El programa de licenciamiento temporal *Enterprise Subscription* de Microsoft se activa por un periodo de 12 meses completos a partir de la fecha efectiva y está sujeto a la colocación de pedidos anuales que deben realizarse al inicio y en cada aniversario de la fecha efectiva. El CPS que derive de esta propuesta corresponderá al pedido inicial y como tal tendrá una vigencia de 12 meses calendario a partir de la firma del contrato.
- Los derechos de actualización (*Software Assurance*) han sido calculados por el mismo período del licenciamiento.
- A la fecha y de ser aplicable a la presente propuesta, el Core CAL y el Enterprise CAL Suite incluyen las licencias que se indican en: <http://www.microsoft.com/Corporation/about-Corporation/briefs/cal-suites.aspx>
- Los términos y condiciones del Contrato aplicarán también a las suscripciones en línea durante la vigencia completa de la suscripción, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, sus Anexos, y en los Términos de Productos (*Product Terms*) publicados en <http://www.microsoft.com/licensing/about-licensing/online-use-rights.aspx>. Los servicios en línea se prestan como servicios por suscripción y estarán sujetos a términos que son independientes de los términos del Contrato y se establecen en los Términos de Servicios en Línea (*Online Service Terms*) que se encuentra en la liga anterior. Microsoft Corporation se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de sus servicios en línea de tiempo en tiempo y sin aviso previo. Los términos de facturación para las suscripciones a servicios en línea también podrán diferir de los términos del Contrato. Los servicios en línea no son perpetuos bajo ninguna circunstancia. Salvo cuando los servicios en línea se presten como parte de otras licencias, las conciliaciones no se aplican a los servicios en línea.
- Microsoft protege la privacidad de los usuarios al tiempo de proporcionar aplicaciones que tengan las características ofrecidas. Más información se encuentra disponible en: <http://www.microsoft.com/online/legal/v2/?docid=18&langid=es-es>.
- El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden de Trabajo y disponible en el Sitio de Licencias por Volumen en <https://aka.ms/ProfessionalServicesDPA> se incorpora al presente documento mediante esta referencia.
- Microsoft Corporation es una sociedad estadounidense sin residencia o establecimiento en México. Cualesquiera servicios o soporte referidos en la cotización, el contrato o sus anexos, que deban ser o sean prestados en territorio nacional, si es el caso, serán prestados por sociedades subsidiarias o afiliadas designadas por Microsoft y/o por terceros autorizados por Microsoft.
- La presente cotización tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2018.



- A continuación, se muestran los precios anualizados en dólares (USD):

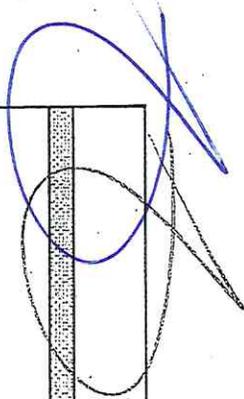
| Servicio                                   | Cantidad | Descripción                                                                                                                          | Unidad de medida | Precio unitario | Importe       |
|--------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|---------------|
| Servicios de Ofimática con Soporte Premier | 3,850    | Escritorio calificado que incluye Office 365 E1, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         | \$ 102.95       | \$ 396,357.50 |
|                                            | 50       | Escritorio calificado que incluye Office 365 E3, actualización de sistema operativo de Windows y licencia de acceso a servidores CAL | Licencia         | \$ 184.07       | \$ 9,203.50   |
|                                            | 35       | Windows Server 2016 Estándar                                                                                                         | Licencia         | \$ 204.20       | \$ 7,147.00   |
|                                            | 4        | SQL Server 2016 Standard                                                                                                             | Licencia         | \$ 829.92       | \$ 3,319.68   |
|                                            | 1        | SharePoint Server 2016                                                                                                               | Licencia         | \$ 1,165.22     | \$ 1,165.22   |
|                                            | 1        | Servicio Premier                                                                                                                     | Servicio         | \$ 23,399.00    | \$ 23,399.00  |
| <b>Total</b>                               |          |                                                                                                                                      |                  |                 | \$ 440,591.90 |

Atentamente,

  
Microsoft Corporation  
Por: Alejandro Martínez Ramos

Microsoft Volume Licensing

| Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Preliminary |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Quote Number:                                                   | Billing currency: USD                             |
| Creation Date:                                                  | Term Of Agreement: 1 Years                        |
| Effective Duration:                                             | Opportunity ID: 7-PH6ONLEXT                       |
| Enrollment Number:                                              | Payment Schedule: Annual                          |
| Language:                                                       | Framework ID: MexicoGVT-ESU                       |
| Price List Month:                                               |                                                   |
| <b>Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote</b>           |                                                   |
| <b>Customer Contact:</b>                                        | Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| Roberto Ortega Arenda                                           | México Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac    |
| Phone: 56280877                                                 | Col. Anáhuac, Mexico, C.P 11320                   |
| Fax:                                                            |                                                   |
| roberto.ortega@semamam.gob.mx                                   |                                                   |
| <b>Partner Contact(s)</b>                                       |                                                   |
| <b>Software Advisor:</b>                                        | E NNOVA SA DE CV                                  |
| Manuel Velazquez Velazquez                                      | Miguel Laurent #804 Piso 6, Col. Letrán Valle     |
| Phone: 12512700                                                 | Mexico City, Distrito Federal, Mexico, 03650      |
| Fax:                                                            |                                                   |
| mvelazquez@scanda.com.mx                                        |                                                   |
| <b>Microsoft Contact:</b>                                       |                                                   |
| Isis Villa Delgado                                              |                                                   |
| +5215538993856                                                  |                                                   |
| isvillad@microsoft.com                                          |                                                   |



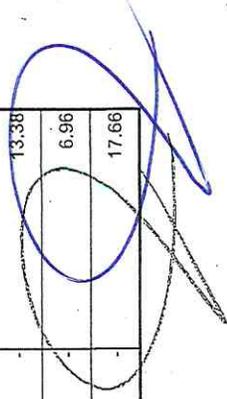
| Quote Summary             |             |
|---------------------------|-------------|
| Summary Item              | Total (USD) |
| Total deal value per year | 440,591.90  |
| Total Credit Amount       | 0.00        |

| SECTION 1 - Licenses and Software Assurance                                                                   |             |                        |                  |                |               |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------|------------------|----------------|---------------|-----------------------|
| Product Description<br>Enterprise                                                                             | Part Number | Pricing & Usage Year 1 |                  |                | Usage Country | Extended Amount (USD) |
|                                                                                                               |             | Net Unit Price (USD)   | License Quantity | License Year 1 |               |                       |
| WinEntorSA ALNG UpgrdSAPk MVL Pflrm                                                                           | CW2-00309   | 29.81                  | 3,900            |                | Mexico        | 116,259.00            |
| ECALBridge0365 ALNG LicSAPk MVL Pflrm UsrCAL                                                                  | U5J-00002   | 28.50                  | 3,900            |                | Mexico        | 111,150.00            |
| <b>Additional Products</b>                                                                                    |             |                        |                  |                |               |                       |
| SharePointSw ALNG LicSAPk MVL                                                                                 | H04-00232   | 1,165.22               | 1                |                | Mexico        | 1,165.22              |
| SOLSwStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic                                                                    | 7NQ-00302   | 829.92                 | 4                |                | Mexico        | 3,319.68              |
| WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc                                                                              | P73-05897   | 204.20                 | 35               |                | Mexico        | 7,147.00              |
| <b>Additional Products</b>                                                                                    |             |                        |                  |                |               |                       |
| Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support                                                             | H51-00006   | 23,399.00              | 1                |                | Mexico        | 23,399.00             |
| Invoice Date: Enrollment Effective Date or, if received after Enrollment Effective Date, upon out acceptance. |             |                        |                  |                |               |                       |
| <b>TOTAL SECTION 1 VALUE YEAR 1</b>                                                                           |             |                        |                  |                |               | <b>292,439.90</b>     |

| SECTION 2: Monthly Subscriptions                                                                             |             |                 |                        |                 |                  |               |                      |                  |               |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|------------------------|-----------------|------------------|---------------|----------------------|------------------|---------------|-----------------------|
| Product Description                                                                                          | Part Number | Usage Indicator | Pricing & Usage Year 1 |                 |                  | Unit Quantity | Not Unit Price (USD) | License Quantity | Usage Country | Extended Amount (USD) |
|                                                                                                              |             |                 | Usage Start Date       | Unit of Measure | Unit Price (USD) |               |                      |                  |               |                       |
| O385E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                                                        | T6A-00024   | Fixed           | 10/1/2018              | Monthly         | 3.72             | 3,850         |                      | Mexico           | 171,864.00    |                       |
| O385E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr                                                                        | AAA-10842   | Fixed           | 10/1/2018              | *Monthly        | 10.48            | 50            |                      | Mexico           | 6,288.00      |                       |
| Total Year:1 Payment: 178,152.00                                                                             |             |                 |                        |                 |                  |               |                      |                  |               |                       |
| Invoice Date: Enrollment Effective Date or, if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance: |             |                 |                        |                 |                  |               |                      |                  |               |                       |
| TOTAL SECTION 2 VALUE YEAR 1: 178,152.00                                                                     |             |                 |                        |                 |                  |               |                      |                  |               |                       |
| TOTAL DEAL VALUE YEAR 1: 400,680.000                                                                         |             |                 |                        |                 |                  |               |                      |                  |               |                       |

| Future Pricing                                     |             |                              |                              |                              |                              |          |
|----------------------------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------|
| Enterprise Products                                |             |                              |                              |                              |                              |          |
| Product Description                                | Part Number | Net Unit Price Level A (USD) | Net Unit Price Level B (USD) | Net Unit Price Level C (USD) | Net Unit Price Level D (USD) |          |
| <b>Subscription Prices - Enterprise Products</b>   |             |                              |                              |                              |                              |          |
| WinEnforSA ALNG UpgrdSAPk MVL Pflrm                | CW2-00309   |                              |                              |                              |                              | 29.81    |
| EnICAL ALNG LicSAPk MVL Pflrm UstrCAL wSrvcs       | 76A-00010   |                              |                              |                              |                              | 71.86    |
| <b>Enterprise Online Services</b>                  |             |                              |                              |                              |                              |          |
| Product Description                                | Part Number | Net Unit Price Level A (USD) | Net Unit Price Level B (USD) | Net Unit Price Level C (USD) | Net Unit Price Level D (USD) |          |
| <b>Step-Ups - Enterprise Online Services</b>       |             |                              |                              |                              |                              |          |
| O365E3 ShrdSvr ALNG SU MVL Of365E1 PerUsr          | AAA-10906   |                              |                              |                              |                              | 6.77     |
| <b>Future Monthly - Enterprise Online Services</b> |             |                              |                              |                              |                              |          |
| O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr              | T6A-00024   |                              |                              |                              |                              | 3.72     |
| O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr              | AAA-10842   |                              |                              |                              |                              | 10.48    |
| <b>Additional Products</b>                         |             |                              |                              |                              |                              |          |
| Product Description                                | Part Number | Net Unit Price Level A (USD) | Net Unit Price Level B (USD) | Net Unit Price Level C (USD) | Net Unit Price Level D (USD) |          |
| <b>Subscription Prices</b>                         |             |                              |                              |                              |                              |          |
| VSIJlwmSDN ALNG LicSAPk MVL                        | 9JD-00050   |                              |                              |                              |                              | 2,876.17 |
| SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL                     | H04-00232   |                              |                              |                              |                              | 1,165.23 |
| SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic        | 7JQ-00341   |                              |                              |                              |                              | 3,182.09 |
| WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc                   | P73-05897   |                              |                              |                              |                              | 204.20   |
| <b>Step-Ups</b>                                    |             |                              |                              |                              |                              |          |
| WinSvrDataCir ALNG SASU MVL WinSvrStd 2Proc        | P71-07281   |                              |                              |                              |                              | 1,341.36 |
| <b>Additional Online Products</b>                  |             |                              |                              |                              |                              |          |

| Product Description                              | Part Number | Net Unit Price Level A<br>(USD) | Net Unit Price Level B<br>(USD) | Net Unit Price Level C<br>(USD) | Net Unit Price Level D<br>(USD) |
|--------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Online Services                                  |             |                                 |                                 |                                 |                                 |
| PfctProfOrOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr  | 4QT-00002   |                                 |                                 |                                 | 13.38                           |
| VisioProfOrOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr | N9U-00002   |                                 |                                 |                                 | 6.96                            |
| PfctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr        | VJX-00002   |                                 |                                 |                                 | 17.66                           |



| Product Notes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Note 1:</b> Future pricing for L&amp;SA Subscription Licenses reflects annual price per year.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Note 2:</b> Purchase Orders should include taxes where applicable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Note 3:</b> The price quoted to Customer is a fixed price based on an estimated order submission date. Microsoft will invoice Customer based on this fixed price quote and the Usage Start Date. Online Services will be invoiced and payable including the first month of the initial term regardless of whether Microsoft processed the enrollment prior to or subsequent to the effective date and regardless of whether Microsoft Online Services are activated prior to or subsequent to the effective date.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Note 4:</b> Choosing to submit a step-up order or annual order for Enterprise CAL suite requires stepping up all Core CALs to the higher edition.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Note 5:</b> Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ration of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the live-up or annual order process.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Note 6:</b> The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate &lt;Reseller for Indirect&gt; will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate &lt;Reseller for Indirect&gt; will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.</p>                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Note 7:</b> For individual Microsoft Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Microsoft Azure Enterprise Portal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Note 8:</b> Microsoft Support Services: Declining purchase of Premier Services may result in additional risk exposure to Enterprise IT environment including potential downtime, compatibility/integration issues, and poor end user experiences resulting from a less optimized environment with Microsoft software. Microsoft Enterprise Customers who purchase Premier Support exhibit significantly higher satisfaction rates with our Software and are better able to maximize their returns on investment through a managed support relationship with proactive and reactive support services.<br/>[ ] Customer acknowledges that Microsoft Premier Support is not included in this Enterprise Agreement because no Premier Support SKUs are listed on this Price Sheet.</p> |
| <p><b>Note 9:</b> The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.</p>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Note 10:</b> For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Note 11:</b> Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**Terms and Conditions**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>The above pricing is preliminary, and intended for discussion purposes only. All pricing and other terms are subject to change at any time by us until execution and delivery by all parties of the final enrollment and all other necessary legal documentation. If the above pricing is acceptable to Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales must communicate this to us within 30 days from the date above. Prices do not include any applicable taxes, duties, or tariffs. Your enrollment will contain a description of your payment terms.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Delivery and Payment Terms:</b> Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.</p> |
| <p><b>PLEASE NOTE:</b> At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Formulario de Firma del Programa

|                    |  |
|--------------------|--|
| Número de MBA/MBSA |  |
| Número de contrato |  |

|                     |
|---------------------|
| Id. de la propuesta |
|---------------------|

**Nota:** Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

| Documento contractual                              | Número o código               |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| <Seleccionar Contrato>                             | Número o código del documento |
| <Seleccionar Contrato>                             | Número o código del documento |
| <Seleccionar Contrato>                             | Número o código del documento |
| <Seleccionar Contrato>                             | Número o código del documento |
| <Seleccionar Contrato>                             | Número o código del documento |
| <Seleccionar Inscripción/Registro>                 | Número o código del documento |
| <Seleccionar Inscripción/Registro>                 | Número o código del documento |
| <Seleccionar Inscripción/Registro>                 | Número o código del documento |
| <Seleccionar Inscripción/Registro>                 | Número o código del documento |
| Hoja de Precios del Cliente de Contrato Enterprise | Número o código del documento |
| Descripción del documento                          | Número o código del documento |
| Descripción del documento                          | Número o código del documento |
| Descripción del documento                          | Número o código del documento |
| Descripción del documento                          | Número o código del documento |

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.



| Cliente                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* |  |
| Firma* _____                                                       |  |
| Nombre y Apellido en letra de imprenta*                            |  |
| Cargo en letra de imprenta                                         |  |
| Fecha de firma*                                                    |  |
| NIF                                                                |  |

\* campo obligatorio

| Filial de Microsoft                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Microsoft Corporation                                                                             |  |
| Firma _____                                                                                       |  |
| Nombre y Apellido en letra de imprenta                                                            |  |
| Cargo en letra de imprenta                                                                        |  |
| Fecha de firma<br>(fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)                              |  |
| Fecha de Entrada en Vigor del Contrato<br>(puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft) |  |

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

| Cliente                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* |  |
| Firma* _____                                                       |  |
| Nombre y Apellido en letra de imprenta*                            |  |
| Cargo en letra de imprenta                                         |  |
| Fecha de firma*                                                    |  |

\* campo obligatorio

| Outsourcer                                                         |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* |  |
| Firma* _____                                                       |  |
| Nombre y Apellido en letra de imprenta*                            |  |
| Cargo en letra de imprenta                                         |  |
| Fecha de firma*                                                    |  |

\* campo obligatorio

Si el Cliente necesita soportes físicos, desea agregar contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a

la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

*Microsoft Corporation*  
Dept. 551, Volume Licensing  
6100 Neil Road, Suite 210  
Reno, Nevada 89511-1137  
USA



## Declaración de Actualización Enterprise

Número de Contrato Enterprise  
Número de Inscripción  
Nombre de la compañía

Complete esta declaración en cada aniversario de la fecha de entrada en vigor de la inscripción de la entidad como se describe en el Contrato Microsoft Enterprise y las Inscripciones y durante o antes de la expiración de la inscripción con anterioridad a cualquier renovación. Este formulario debe presentarse dentro de las fechas límite del pedido "true up" de aniversario. Según la versión del Contrato o de la Inscripción, pueden variar las fechas límite de "true up".

Presente este formulario al Asesor de Software o al Revendedor de la entidad, quien lo remitirá a Microsoft.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "entidad" la entidad abajo firmante, el Cliente, la Filial inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

De acuerdo con los términos del Contrato Enterprise de la entidad, un pedido "true up" se debe enviar en cada aniversario de la inscripción (que incluye durante la expiración de la inscripción y con anterioridad a cualquier renovación) para dar cuenta de aumentos en la cantidad de Licencias para:

- a. Desktops o Dispositivos Cualificados o Usuarios Cualificados
- b. Servicios Online (si se permite)
- c. Productos Adicionales solicitados anteriormente
- d. Productos incluidos en Enrollment for Core Infrastructure
- e. Productos incluidos en Enrollment for Application Platform. Los Productos seleccionados con la opción "true up" de tres (3) años deben realizar el pedido "true up" sólo en el momento de la expiración de la inscripción y con anterioridad a la renovación.

Si la Entidad ha solicitado cantidades adicionales desde su último aniversario de la inscripción, este pedido "true up" anual seguirá siendo obligatorio. La entidad debe presentar una Declaración de Actualización de Inscripción en cada aniversario en que no haya habido ningún aumento las cantidades de Licencias requeridas como se describe anteriormente.

- Al marcar esta casilla, la entidad confirma que en virtud de la inscripción mencionada anteriormente, no ha habido ningún aumento en el número de Licencias requeridas. La entidad comprende que es responsabilidad de la entidad asegurarse de que todas las Licencias instaladas se utilicen de acuerdo con el Contrato Enterprise y la Inscripción expuestos anteriormente.

Seleccione el año aplicable para esta Declaración de actualización: <Elija una opción>

| Ciente                       |
|------------------------------|
| Nombre de la entidad*        |
| Firma*                       |
| Nombre en letra de imprenta* |
| Cargo en letra de imprenta*  |
| Fecha de firma*              |

\* indica campo obligatorio

## Formulario de Inclusión del Asesor de Servicios Online

Este formulario confirma la designación de un Asesor de Servicios Online para un Cliente de Servicios Online en un Contrato de Licencias por Volumen. Microsoft debe recibir este formulario en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de firma del Cliente.

|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Incluir el Asesor de Servicios Online en la Nueva Inscripción | <input type="checkbox"/> <i>Cambiar</i> el Asesor de Servicios Online en la Inscripción actual<br><br><input type="checkbox"/> Nota: Este cambio entrará en vigor 30 días naturales después de la fecha en que el Cliente firme a continuación. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 1. Información del Asesor de Servicios Online de Microsoft.

Nombre de la empresa\*  
MPN ID\*  
Dirección de la empresa\*  
Localidad\*  
Estado/Provincia\*  
Código postal\*  
País\*  
Contacto de la empresa\*  
Teléfono\*  
Dirección de correo electrónico del contacto\*  
\* campo obligatorio

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT (1) ACEPTA OBLIGARSE POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT Y (2) CONFIRMA QUE NO TIENE UNA RELACIÓN FIDUCIARIA CON EL CLIENTE DE LOS SERVICIOS ONLINE NI TIENE DE OTRO MODO UN CONFLICTO DE INTERESES AL ACEPTAR HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT.

Nombre del Representante del Asesor (letra imprenta)\*

Firma del Representante del Asesor\* \_\_\_\_\_

Fecha de firma\* \_\_\_\_\_

\* campo obligatorio

### 2. Información del Contrato del Cliente.

a. Programa de Licencias por Volumen (elija una opción):

- Enterprise
- Enterprise para Entidades Gubernamentales
- Enterprise Subscription
- Enterprise Subscription para Entidades Gubernamentales
- Socio de Entidades Gubernamentales Mundiales
- Enrollment for Education Solutions
- School

b. Número de Inscripción:

c. Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción:

d. **Servicios Online de Microsoft:**

- Office 365 (conjuntos y/o componentes)
- Windows Intune
- Dynamics CRM Online

Al identificar un Asesor de Servicios Online, el Cliente consiente que Microsoft pague determinados honorarios al Asesor de Servicios Online, siempre que el Cliente no sea una entidad o agencia pública (salvo que se permita expresamente lo contrario en virtud de la Guía del Contrato del Socio de Microsoft Online Services y sus modificaciones relacionadas). El Cliente consiente que sólo un Asesor de Servicios Online puede ser incluido y remunerado por Inscripción de Licencias por Volumen por Servicio Online de Microsoft: Office 365, Windows Intune, y/o CRM Online. Los honorarios son por asistencia a los clientes con las implementaciones de servicios online de Microsoft y relación de administración del cliente.

**3. Información del Cliente.**

Nombre del Cliente:  
Dirección del Cliente\*  
Localidad\*      Estado/Provincia\*      Código postal\*  
País\*  
Contacto del Cliente\*  
Cargo del Cliente\*  
Teléfono\*  
Dirección de correo electrónico del contacto\*:  
*\* campo obligatorio*

|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
| Nombre del Representante del Cliente (letra imprenta)* |
| Firma del Representante del Cliente* _____             |
| Fecha de firma*                                        |

*\* campo obligatorio*

El Cliente es una entidad o agencia gubernamental federal, estatal o local, o una organización educativa administrada por un gobierno local o regional\* Si  No

El Cliente acepta que se le contacte para Verificar la información que contiene este formulario\*:  
Sí  No

**4. Presentación.**

Envíe este formulario a <https://mspartner.microsoft.com/en/us/Pages/Support/regional-service-centers.aspx>.



Microsoft

\*\* TESTPRINT MST \*\*

Invoice

Microsoft Corporation  
Lenny Apruzzese, Collections  
Block of America Locations #818547  
Account #3723276765 ABA 111000012  
Dallas, Texas TX 75218-6421  
United States  
Phone:  
Fellow:  
Fax:

Bill to PO Number:  
Purchase Order Date:

Page No: 1  
Document No:  
Document Date:  
Payment Due Date:  
Terms: Net payment due 50 days from invoice date

BILL TO

INDIRECT RESELLER  
Contact:  
Phone:  
Fax:

END CUSTOMER

| Line No. | Usage Country | Microsoft Part No.<br>Description | Lic. Type<br>Level | Pool | Period<br>Delivery | Reason Code<br>&<br>Description | Billing<br>Option<br>Taxable | Qty Ordered<br>Subscription<br>Qty Ordered | Unit Price | Extended<br>Amount<br>Tax Amt |
|----------|---------------|-----------------------------------|--------------------|------|--------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------------------|
|----------|---------------|-----------------------------------|--------------------|------|--------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------------------|

We hereby certify that the information on this invoice is true and correct.

Microsoft Corporation

|              |   |     |
|--------------|---|-----|
| Total Sale   | ▶ | USD |
| Tax Amount   | ▶ | USD |
| Total Amount | ▶ | USD |

When invoices are reprinted, remittance information may change to reflect current remittance operations.

### DESCRIPCIÓN DE SOPORTE PREMIER DE MICROSOFT PROGRAMA DE TARIFAS Y CONTACTOS DESIGNADOS

I. Programa de tarifas: La "DEPENDENCIA O ENTIDAD", pagará al "PROVEEDOR" las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

| Soporte Premier total anual | SA | PRS | SAM | Total de Horas | Precio Anual USD |
|-----------------------------|----|-----|-----|----------------|------------------|
| Premier Foundation 0        | 80 | 30  | 70  | 180            | \$23,399.00      |
| Total Anual                 | 80 | 30  | 70  | 180            | \$23,399.00      |

### II. Contactos designados del PROVEEDOR

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Programa y la Descripción de Servicios:

|                                    |
|------------------------------------|
| Nombre del Contacto del PROVEEDOR: |
| Dirección:                         |
|                                    |
|                                    |
|                                    |
| Teléfono: (    )                   |
| Correo Electrónico:                |
|                                    |

III. Contactos designados de la "DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD responsable de recibir el Soporte Premier

|                                                  |
|--------------------------------------------------|
| Nombre del Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD: |
| Dirección:                                       |
|                                                  |
|                                                  |
|                                                  |
| Teléfono: (     )                                |
| Correo Electrónico:                              |
|                                                  |

IV. Tratamiento de datos

Sobre el manejo de datos las partes convienen en sujetarse al Addendum de Protección de Datos que se encuentra en <https://aka.ms/ProfessionalServicesDPA> y que se agrega por referencia al presente documento como si a la letra se insertase.

